



RESOLUCIÓN No. 1676 28 de Mayo de 2018

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático 2018”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país a participar en **el Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático 2018**, a realizarse en la ciudad de Medellín - Antioquia, **del 30 de junio al 02 de julio de 2018.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del **Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático 2018**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA.

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático “César Zapata”

Teléfono: (074) – 421 80 04

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. Carlos Andrés López Escudero.

2.2 Coordinador: Sr. Juan Diego Ciro

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Sra. Juliana Jaramillo Colorado

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes Miembro del Órgano de Administración FEDECAS

2.5 Dirección Médica: Personal Médico Rapiambulancias



RESOLUCIÓN No. 1676 28 de Mayo de 2018

- 2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas.
- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Será las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS. Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el **8 de junio de 2018** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com Las Ligas deben cubrir los costos de hospedaje, alimentación y transporte de los jueces.

3. ESCENARIO:

Las Competencias del **Campeonato Nacional Interligas de Rugby Subacuático** se desarrollarán en el Complejo Acuático “César Zapata”

4. VALOR INSCRIPCIONES:

De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1644 de Enero 15 de 2018, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Valor Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales Entrenadores	\$ 58.000
	Seguro	\$ 34.000
	Carné	\$ 5.000
2	Inscripción Campeonatos Interligas por Equipo	\$ 831.000
3	El pago adicional por consignación a transacción nacional bancaria.	\$ 12.138



RESOLUCIÓN No. 1676 28 de Mayo de 2018

Nota: Deben tener en cuenta la Resolución No. 1644 en su **artículo quinto:** El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2018. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2017, se les entregará el carné con vigencia 2018 sin efectuar pagos adicionales.

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	8 junio
2	Pago Inscripción Campeonatos Interligas	8 junio
3	Cierre de Inscripciones	15 junio

Cada Liga participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día 8 de junio de 2018

5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada Liga debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** en la **Cuenta Ahorros BANCO BANCOLOMBIA No. 00 50 54 71 652**. Se debe enviar copia de la consignación al E-mail antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando Liga que realiza la consignación.



RESOLUCIÓN No. 1676 28 de Mayo de 2018

- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com, con el nombre de la liga y del club al que está afiliado el deportista y la relación de los deportistas.
- 5.3** Por el derecho de inscripción de las Ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante el Congreso Informativo del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Liga y/o Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar el PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017)**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2018.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1** El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a las Ligas participantes y a la Federación a más tardar el **martes 26 de junio de 2018** a las 18:00 horas.



RESOLUCIÓN No. 1676 **28 de Mayo de 2018**

6.2 Congreso Informativo: Se realizará el **Sábado 30 de junio del 2018** en el Complejo Acuático "César Zapata", a las 08:00 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación como delegados con la firma del Presidente de la Liga.

6.3 Reunión de jueces: Se realizará el **Sábado 30 de junio del 2018** en el Complejo Acuático "César Zapata", a las 09:00 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación por la Liga que representan y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría

- Primer Lugar: Medalla dorada
- Segundo Lugar: Medalla plateada
- Tercer Lugar: Medalla de bronce

7.2 Se otorgarán trofeos a:

- Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
- Goleador de cada categoría.
En caso de empate de dos o más deportistas se definirá a favor del deportista que haya jugado menos tiempo.
- Valla menos vencida de cada categoría.



RESOLUCIÓN No. 1676 **28 de Mayo de 2018**

En caso de empate de dos o más equipos tendrá prelación el equipo que mantenga por mayor tiempo su cancha sin recibir el primer gol en el evento.

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales de Rugby Subacuático, Resolución No. 1565 del 27 de febrero de 2017, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario